

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2009021800_4_557034_Castello-Mestrets-queda-paralizado-tras-auto-ratifica-anulacion

El PAI Mestrets queda paralizado tras el auto del TSJ que ratifica su anulación

El Consell y el ayuntamiento deben esperar a que el Supremo decida si admite sus recursos

Nacho Martín, Castelló

El auto del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) que ratifica la sentencia con la cual anuló el PAI Mestrets obliga a paralizar la tramitación del citado plan urbanístico al menos hasta que el Tribunal Supremo decida si admite a trámite los recursos de la Generalitat Valenciana, la asociación Mestrets-Poble Sec y el Ayuntamiento de Castelló (Partido Popular).

Esta circunstancia afecta directamente al trámite de la cuarta reparcelación forzosa que a finales de enero notificó el Consell a los vecinos a pesar de que el TSJ había anulado dos meses antes el PAI por cargar injusta e ilegalmente a los vecinos del colectivo Mestrets-Borriolench el coste del suelo para construir 4.500 viviendas protegidas, el Espai Comercial de Santiago Calatrava, la Universidad Internacional Valenciana (VIU), la Ciudad Deportiva de Castelló (unión del polideportivo Chencho con el Sindical) y la ronda oeste de circunvalación.

En el momento de notificar la cuarta reparcelación, la anulación del TSJ estaba bloqueada por un inesperado recurso presentado por una segunda asociación (Mestrets Poble-Sec), la cual defiende el plan del ayuntamiento y reclamaba la nulidad de tres años de proceso judicial.

Esta alegación fue presentada después de conocerse la sentencia y argumentaba que la Generalitat no convocó a la asociación como interesada en el momento de iniciarse el litigio judicial. Paradójicamente, el citado recurso se basaba en un supuesto incumplimiento de la Generalitat para reclamar una anulación que habría beneficiado a la propia Generalitat.

El TSJ concluye que la asociación no tiene derecho a pedir la nulidad del proceso porque no es cierto que haya sufrido indefensión. "La asociación ha tenido conocimiento de todos los trámites, tanto en la vía administrativa como en esta judicial, y así se desprende claramente de su escrito de 18 de noviembre. Ha esperado al resultado de la causa para personarse". La ratificación de la sentencia del TSJ implica que a fecha de hoy el plan se encuentra anulado y la reparcelación del PAI no puede seguir ejecutándose a la espera de que el Supremo decida si admite a trámite los recursos del Consell, el ayuntamiento y Mestrets-Poble Sec. Si los rechaza, se cerrarán las puertas legales para ejecutar el PAI.

En el caso de que el Supremo acepte el recurso, la política urbanística del PP quedará pendiente de una decisión que suele demorarse una media de cinco años. Pese a ello, tanto el ayuntamiento como el Consell han descartado cualquier negociación con los vecinos y aseguran que se acogerán al recurso ante el Supremo -si éste es admitido a trámite- para ejecutar el plan a sabiendas de que existe una sentencia en contra y de que ello obligaría al ayuntamiento a pagar indemnizaciones millonarias si pierde ante el Supremo.